DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 245/2021

Asunción, 7 de setiembre de 2021

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1130/2021 para *"Servicio de Consultoría para la Contratación de Especialistas Ambientales y Sociales para la Supervisión de Obras de Distribución y de la Subestación y para la Reserva Natural Yguazú, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10852"*, , emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GA/DGC/21/2021 de fecha 13 de abril de 2021 generado por el Departamento de Gestión de Cuencas, autorizado por la Dirección de Gestión Ambiental para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 391.678.

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones no requiere de la No Objeción del organismo financiador, teniendo en cuenta que se rige por la normativa local en materia de "Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el literal V. Directrices Generales de los "Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público", Versión 2 de la CAF.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes numerales: *"3) Precios adjudicados por otros Organismos … conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…"*, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, aplicando el precio más bajo para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios arrimados por la Unidad Técnica Solicitante y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, la referida Unidad informa que la demora en el inicio de los trámites para el llamado, se debió al retorno tardío a las consultas realizadas a los potenciales oferentes, para la construcción de los precios referenciales, motivo por el cual no se pudo cumplir con la comunicación del mismo en la fecha prevista inicialmente.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 245/2021

Asunción, 7 de setiembre de 2021

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) **Licitación por Concurso de Ofertas**, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN